

N° : 300-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de octubre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 204-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 013-2020-EAVM-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 011-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPLIIE/IO-JEOC, Informe N° 1632-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, Memorandum N° 682-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVOIRIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

N° : 300-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de octubre del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04 de junio del 2020; donde se Aprueba el Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA" del proyecto "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", así también Autoriza a la Gerencia de Infraestructura GEINFRA, la ejecución del PLAN DE TRABAJO, el cual tiene como plazo de ejecución 90 días calendario, iniciando el 15/06/2020, debiendo concluir el 12/09/2020.

Que, con Informe N° 013-2020-EAVM-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de octubre del 2020, el Responsable del Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA", Solicita Ampliación de Plazo N° 01 al mencionado Plan de Trabajo, por 64 días calendarios.

Que, con Informe N° 011-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/IO-JEOC, de fecha 15 de octubre del 2020, el Inspector de Obra del Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA", remite la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 indicando que tras la evaluación del expediente, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 64 días calendarios, con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2020, debiendo considerarse como fecha de Término Programado el día 15 de noviembre del 2020, cumpliendo las metas establecidas en el plan de trabajo, conforme al siguiente cuadro:

PLAN DE TRABAJO	PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAZO	PLAZO
Plan de Trabajo	15/06/2020 al 12/09/2020	90 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	13/09/2020 al 15/11/2020	64 días calendarios
Total de Plazo Acumulado		154 días calendarios

Que, mediante Informe N° 1632-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 16 de octubre del 2020, la Gerencia de Infraestructura remite el presente trámite de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA", con eficacia anticipada a partir del 13 de octubre del 2020. Así mismo la Gerencia de Infraestructura da Opinión Favorable al Trámite de Ampliación de Plazo N° 01 y solicita que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorándum N° 682-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) del proyecto "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA", por un plazo de 64 días calendarios, con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2020.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial



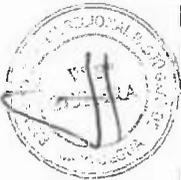
N° : 300-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de octubre del 2020



regional past0 grande apr0bad0 por res0luci3n ejecutiva regi0nal N° 817-2010-gr-m0q del 20.09.2010 y el literal l) del articulo 9° del manual de organizaci3n y funciones del PERPG aprobado mediante resoluci3n presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliaci3n de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION JAHUAY RINCONADA A RESERVORIO LOMAS DE ILO (63.29 KM) Y LINEA DE ADUCCION (17.0 KM) del proyecto "AMPLIACI3N DE LA FRONTERA AGRICOLA DE ILO – MOQUEGUA", p0r un plaz0 de 64 d1as calendarios, con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Oficina de Administraci3n proceda a la publicaci3n de la presente Resoluci3n en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).



ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificaci3n inmediata de la presente, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administraci3n, Oficina de Presupuesto y Planificaci3n, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SOBRE EL ASISTENTE REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
.....
ING. AGAPTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL